



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.

Visto lo solicitado a fs. 61,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3985/97, hasta el 31 de diciembre de 1999, referente a las horas extras que realizará el oficial de servicio de la Secretaría de Auditores Judiciales, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

uR